Alcaldía Neiva	**FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS FURC**	FOR-GHT-03 Versión: 04 Vigente desde : 28 enero de 2022	Neiva mipg

RADICADO INTERNO: FECHA DE RECIBIDO:

Diligenciar Únicamente a Computador

1- Clase y Datos del Contrato

Tipo de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES				Nro.	1715		Fecha	02	05	2023
Proveedor	VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ				NIT	C.C.	X	No.	36.304.852		
Dirección	CARRERA 8B No. 12-36	Correo Electrónico	victoriabarreiroo@hotmail.com		Teléfonos	3114717749					
Establecer si es Secop I o II	secop I		secop II	X	Proceso de contratación	MNSEMCPSP-1884-2023					

2- Sistema automatico de pagos (SAP)

Cuenta Bancaria	76270011604	Banco	DAVIVIENDA	Ahorros	X	Corriente	

3- Información Tributaria

Responsable de IVA	Autorretenedor de Renta	Contribuyente de Renta	Código actividad ICA del RIT	306	
Gran Contribuyente	Prima el factor material	Prima el factor intelectual	Régimen Tributario especial de renta: Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004		
Retefuente Honorarios	Tabla Art. 383 ETN	Retención 1.0% o 1.1%	Régimen Simple de Tributación SIMPLE Art. 905 del ETN		

4- Esta Obligado a Facturar Electronicamente

SI		NO	X

5- Información del Compromiso

Objeto : Copiar tal cual aparece en el contrato "el objeto"

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERAN EN CUALQUIERA DE LAS ÁREAS.

Plazo: (copiar tal cual parece en el objeto)	Tres (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato	EL MUNICIPIO cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los dias ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el dia último del respectivo mes.2) Pagos mensuales iguales vencidos comprendido entre el primero (1) y el ultimo dia de cada mes cada uno por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfaccion expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondientes dentro de los cinco dias siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Todo pago esta sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no será objeto de ajustes.

Fecha de Inicio	04	05	2023

Información Presupuestal Inicial:

CDP	RP	recurso y/o fuente	Nombre del Recurso y/o fuente
2023.CEN.01.002914	2023.CEN.01.002803	2000	2000- 1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de libre destinación

Información Presupuestal Adicional:

CDP	RP	recurso y/o fuente	Nombre del Recurso y/o fuente

Suspensión No. _____ Tiempo: _____

Adición No. _____ Tiempo: _____

6- Clase de Pago

Unico Pago		Pago No.	01	Total de pagos:	04	Periodo: De	Fecha	04	05	2023
						A:	Fecha	30	05	2023

Anticipo		% Anticipo		Valor Anticipo	
Entrada a Almacén No.		Fecha Entrada		Valor Entrada	

Valor Inicial del contrato:	12.000.000,00
Valor Adición:	-
Valor Total del contrato:	12.000.000,00
Total Ejecutado:	3.600.000,00
Valor a Cobrar en el Periodo:	3.600.000,00
Saldo por ejecutar:	8.400.000,00

Cuenta 1	Cuenta 2	Cuenta 3	Cuenta 4	Cuenta 5	Cuenta 6
$ 3.600.000,00					
Cuenta 7	Cuenta 8	Cuenta 9	Cuenta 10	Cuenta 11	Cuenta 12

7- Pago de Seguridad Social

Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Número de Planillas de Seguridad Social
MAYO	7.600	230.400	180.000	45016297 19

8- Autorización Radicación del pago

Declaración: 1. Con su firma el Supervisor y/o Interventor y el contratista Certifican que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato y que la información contenida en esta FURC es verdadera, que la cuenta cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP. 2. Igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Municipio de Neiva. Por tal motivo se autoriza la radicación de este FURC para el inicio del proceso de Pago.

Firma del Contratista	Firma del Interventor(si aplica)	Firma del Supervisor (Únicamente Secretarios, Directores o Líderes de Grupo)
Victoria E Barreiro Gonzalez.		

INFORMACION PARA SER DILIGENCIADA POR CONTABILIDAD Y TESORERIA

9- Firmas por parte de Contabilidad y Tesorería

Visto bueno Revisor de Cuenta	Visto bueno Contabilidad (Firma, nombre y fecha)	Aprobación de Tesorería con nombre, firma y fecha de aprobación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Scanned with CamScanner

DAVIVIENDA

CERTIFICADO

NEIVA, HUILA, **29/03/2023**
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ** con **Cédula de Ciudadanía** n#mero **36304852**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

N#mero	**076270011604**
Saldo a la fecha	**118,381.90 Pesos**
Fecha de apertura	**17/12/2001**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	36304552
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			VICTORIA EUGENIA BARRERO GONZALEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CARRERA 6B 51 36	TELÉFONO:	8622317
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades regladoras y fiscalizadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICA		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4501829719			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES mayo AÑO 2023			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES mayo AÑO 2023		
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/05/31			NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9004485247

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
23001	23001 - PROTECCION	1	$ 230.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 230.400	$ 0	$ 230.400
SUBTOTALES:										$ 230.400	$ 0	$ 230.400

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS010	EPS010 - SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 180.000
SUBTOTALES:													$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 180.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EG NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD EG VALOR	PAGO A CROS NYLEOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
ARL23	ARL23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.600	$ 7.600	$ 0	$ 0	$ 7.600
SUBTOTALES:									$ 7.600	$ 0	$ 0	$ 7.600

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

Nº	DATOS DEL COTIZANTE: IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	NOVEDADES: DOLIBERANO EXTRANJERO	TRASLADO TRASLADO	INT	RET	TDE	TAE	DCA	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN: ADMIN	IBC	SEGURIDAD SOCIAL: PENSIÓN: COTIZACIÓN	PENSIÓN: APORTES VOLUNTARIOS	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	PENSIÓN: APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	PENSIÓN: APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD: ADMIN	IBC	SALUD: COTIZACIÓN	SALUD: VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP: ADMIN	IBC	ARP: CENTRO DE TRABAJO	ARP: TOTAL APORTE	CCF: IBC	CCF: ADMIN	PARAFISCALES: CCF TOTAL APORTE	PARAFISCALES: SENA TOTAL APORTE	PARAFISCALES: ICBF TOTAL APORTE	PARAFISCALES: ESAP TOTAL APORTE	PARAFISCALES: MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 36304552	VICTORIA EUGENIA BARRERO GONZALEZ	03-INDEPENDIENTE PENSIONADO POR APORTACIONES	00-SIN COTIZANTE PRESTACION DE SERVICIOS	$ 1.600.000		NO	SI															23001-PROTECCION	$ 1.442.000	$ 230.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 230.400	EPS010-SANITAS S.A.	$ 1.440.000	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	ARL23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	$ 1.440.000	36304552	$ 7.600	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL $ 418.000

Planilla Pagada

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14744060551

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 6 3 0 4 8 5 2	5	Impuestas y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	36304852	1 9 9 5 0 7 2 2

27. Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BARREIRO	GONZALEZ	VICTORIA	EUGENIA

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CR 8 B CL 12 36

42. Correo electrónico: victoriabarreirog@hotmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 8 6 2 3 2 8 7 | 45. Teléfono 2: 3 1 1 4 7 1 7 7 4 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código / 52. Número establecimientos
7 7 2 0	2 0 1 3 0 5 0 3	7 4 9 0	2 0 0 5 0 8 3 1		2 1 4 5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 2 2 4 9

22 - Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3
54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2021 - 04 - 13 / 12 : 52: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: BARREIRO GONZALEZ VICTORIA EUGENIA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 13-04-2021 12:53:17PM

& 17 15

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ.

CONTRATISTA	VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA	36.304.852 NEIVA-HUILA
NIT	36.304.852-5
PROFESIÓN U OCUPACIÓN	INGENIERA INDUSTRIAL
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÒN DEL MUNICIPIO DE NEIVA, EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE REQUIERAN EN CUALQUIERA DE LAS AREAS**
VALOR	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000.oo). M/cte INCLUIDO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
PLAZO	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE FIGENCIA FISCAL.
DIRECCION Y TELEFONO	CARRERA 8 B N° 12-36
ID SECOP II	MNSEMCPSP- 1884 -2023
LINK SECOP II	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractManagement/Index#

Entre los suscritos, de una parte, **CECILIA LOSADA DE FIERRO** , mayor de edad, vecina de la ciudad Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía número 26.558.592 expedida en el municipio de Rivera- Huila, obrando en nombre y en representación del Municipio de Neiva, en su condición de Secretaria de Educación del Municipio de Neiva, nombrada mediante Decreto No. 0305 del 31 de mayo de 2022 y Acta de Posesión Nº 0071 de 2022, debidamente delegado para contratar, de conformidad con lo expuesto en el Decreto 682 de 2014, modificado por el Decreto 0134 de 2016 y este a su vez modificado por el Decreto 102 de 2020, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE NEIVA**, y por la otra parte **VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ,** identificada con cédula de ciudadanía número 36.304.852 NEIVA-HUILA, quien actúa en nombre propio y quien en adelante se denominará **El CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993 y demás Normas Reglamentarias y Complementarias y por las Cláusulas que más adelante se señalan previa las siguientes Consideraciones:: **a. El CONTRATISTA:** Declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 literal J, artículo 44 de la Ley 617 de 2000 y Artículo 1 de la Ley 821 de 2003 y demás normas legales y constitucionales: **b.** El presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales se celebra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 6°, 7° y 12° de la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.2.1.4.8. y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. **c.** Que el proceso de contratación se adelantó en línea a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. **d.** Que los documentos previos y la oferta formulada por el proveedor de los servicios reposan en **en el expediente electrónico transaccional del** SECOP II. **e.** El presente Contrato fue adjudicado directamente por la Oficina de Contratación como delgada del señor Alcalde para contratar. **f.** Que el presente Contrato se suscribe previo Estudios y Documentos suscrito por Secretaria de Educación del Municipio de Neiva, dependencia donde surge la necesidad que origina el presente proceso contractual. En consecuencia, las Cláusulas de este Contrato son las siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA. – PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÒN DEL MUNICIPIO DE NEIVA, EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE REQUIERAN EN CUALQUIERA DE LAS AREAS. PARAGRAFO:** El Contratista declara que tiene pleno conocimiento de la forma de ejecutarse el Contrato, que se ha enterado de los requisitos y que está plenamente familiarizado con el trabajo que realizará, además que cumplirá con sus obligaciones de acuerdo a la Invitación realizada por el Municipio. **CLÁUSULA SEGUNDA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Fuera de las obligaciones inherentes al adecuado ejercicio del desarrollo del objeto del Contrato señalado en la Cláusula anterior, el Contratista se compromete principalmente a velar por el cumplimiento del Contrato en términos pactados. **PARÁGRAFO:** Sin perjuicio de la

dirección general y del control y vigilancia que el Municipio debe ejercer sobre la ejecución del presente Contrato, el Contratista responderá por la oportuna ejecución de este Contrato dentro del plazo previsto y responderá por los hechos y omisiones que le fueran imputados. Además de las obligaciones usuales de este tipo de Contratos, tendrá entre otras las siguientes: **OBLIGACIONES GENERALES:** 1.Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias. 2. Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato. 3. Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. 4 .Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato. 5. Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario. 6. Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. 7. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso. 8. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor. 9. Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato. 10. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 11. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. 12. Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales. 13. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente. 14. Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.

15. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.** Apoyo al requerimiento de los diferentes entes de control, que se requieran en cualquiera de las áreas de la Secretaria de Educación del Municipio de Neiva. **2.** Apoyo a las respuestas de las diferentes peticiones de los sindicatos que se requieran en cualquiera de las áreas de la Secretaria de Educación del Municipio de Neiva. **3.** Apoyo de las respuestas de las peticiones de los funcionarios administrativos, financiados con recursos del

Sistema General de Participación-SGP que se requieran en cualquiera de las áreas de la Secretaria de Educación del Municipio de Neiva. **4.** Apoyo a las respuestas de peticiones de la comunidad educativa y ciudadanía en general que se requieran en cualquiera de las áreas de la Secretaria de Educación del Municipio de Neiva. **5.** Apoyar en la organización documental de los procesos de gestión, en cualquiera de las áreas de la Secretaria de Educación. **6.** Participar en las reuniones que sean convocadas por el Secretario de Educación o supervisor delegado. **7.** Apoyar al equipo Sistema de Atención Ciudadana – SAC en todo lo requerido de la oficina de talento humano de la secretaria de educación. **CLÁUSULA TERCERA. – DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** Además de las obligaciones usuales en este tipo de Contratos, el Municipio tendrá las siguientes: 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato. 2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato. 3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar. **CLÁUSULA CUARTA. – EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:** De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral tercero de artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado en el contrato, razón por la cual con este contrato no existe ningún vínculo laboral entre el Municipio de Neiva y el contratista. **CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO:** Para efectos Fiscales el valor de este Contrato se fija en la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000.oo). MCTE., incluidos** los impuestos a que haya lugar. **CLAUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO:** El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: **1)** Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. **2)** Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000,oo)**, y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes. **CLÁUSULA SÉPTIMA. – PLAZO: A) PLAZO DE VIGENCIA:** El presente Contrato estará vigente por el termino de ejecución. **B) PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de TRES (03) meses, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL, esto es, a partir de: a) Expedición del compromiso presupuestal, b) Pago de impuestos a que haya lugar y c) Afiliación al Sistema de Riesgos Laborales. En todo caso dicho plazo no podrá superar la presente

vigencia fiscal liberando las partes de las sumas no ejecutadas. **CLÁUSULA OCTAVA. – GARANTÍAS**: En el presente contrato no se exige la garantía única en atención lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en los estudios previos. **CLÁUSULA NOVENA. – RIESGOS PREVISIBLES:** Los riesgos tipificados para el presente contrato, se establecen conforme el estudio previo y la propuesta presentada por el contratista, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. -INDEMNIDAD:** EL contratista mantendrá indemne al Municipio de Neiva, de reclamos, pleito, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – AFILIACIÓN Y PAGO DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y 510 de 2003, el Contratista deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social y realizar los pagos respectivos, los cuales deben ser liquidados conformes a los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** De acuerdo a lo previsto en el inciso segundo, numeral segundo, del artículo 14 de la ley 80 de 1993, el Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo, el Municipio podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al Municipio, a título de indemnización una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente clausula penal corresponde a la estimación anticipada de perjuicios. No obstante, la presente clausula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos el Municipio adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato de conformidad con las normas que rigen la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones por parte del contratista, este pagará al Municipio multas sucesivas del 1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del contratista o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento, en caso de haberse constituido. Estas sumas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO:** Para efectivizar la imposición y cobro de la cláusula penal y la multa se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – CESIONES Y**

SUBCONTRATOS: El contratista no podrá ceder el presente Contrato, ni Subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Neiva. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Municipio de Neiva se obliga a reservar la suma de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000.oo) MCTE. MONEDA CORRIENTE, que será tomado del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2023.

GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
INVERSION	2.3.2.02.02.009	2000-1.2.1.0.00 Ingresos Corrientes de libre destinación	2023.CEN.01.002914
CONCEPTO			
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES			

El objeto del presente contrato se encuentra enmarcado dentro de un proyecto de inversión debidamente viabilizado por el Departamento Administrativo de Planeación "91121" servicios de la Administración Publica relacionados con la educación.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: El Municipio ejercerá el control, vigilancia y cumplimiento de este Contrato a través de la Secretaría de Educación del Municipio de Neiva, o su designado, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: **1)** verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato; **2)** Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; **3)** Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar el Municipio de Neiva; 4) Elaborar y publicar los documentos de la etapa de ejecución del contrato en la Plataforma SECOP II. **5)** Verificar el pago mensual que por Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y Riesgos laborales) y del pago de aportes parafiscales, si está obligado a ello. **6)**

Formular las recomendaciones que estime necesarias y oportunas sobre el particular y demás obligaciones consignadas en el Manual de Contratación. **7)** las demás inherentes a la función desempeñada. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona una vez suscrito por las partes. El Municipio publicará el respectivo Contrato en la plataforma SECOP II, para que en un plazo no superior a tres (3) días hábiles el contratista lo acepte, descargue y realice los pagos de gravámenes municipales y demás impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. Para su ejecución, se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; el inicio de la cobertura de la ARL al tenor del artículo 6 del Decreto 723 de 2013 y la suscripción del acta de inicio respectiva. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: a) Los estudios y documentos previos elaborados por la entidad. b) Los documentos presentados por el oferente en la oportunidad de negocio publicados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. c) Recibo de pago de impuestos. **d)** Todos los demás que surjan en desarrollo y ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – LIQUIDACIÓN:** El presente contrato no requiere liquidación conforme el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, solo bastará la presentación del informe final de actividades previo visto bueno del supervisor del contrato u ordenador del gasto. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. – SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los mecanismos previstos en la ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; b) Transacción; c) Conciliación; d) Amigable composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tales efectos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual en la ciudad de Neiva.

Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y los decretos reglamentarios, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable.

Para constancia se firma en Neiva (H), a los 02 MAY 2023

POR EL MUNICIPIO.

CECILIA LOSADA DE FIERRO
Secretaria de Educación Municipal

CONTRATISTA.

VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ
36.304.852 NEIVA-HUILA

Proyectó:

JAVIER MAURICIO POSADA
Abogado- Contratista SEM

Aprobó:

MIGUEL IGNACIO AYA GARCÍA
Profesional Especializado Líder Oficina Administrativa y Financiera SEM

Elaboro Texto:

DAVID ZAMORA ARRIAGA
CONTRATISTA SEM

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ALCALDÍA DE NEIVA IMPUESTOS
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
NIT. 891.180.009-1

ALCALDÍA DE NEIVA

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 23159110004008

POSESIÓN/CONTRATACIÓN

Fecha Exp: 31/05/2023

Cédula: 36304852

Nombre: BARREIRO GONZALEZ VICTORIA EUGENIA

Dirección: K 88 12 36

Valido Hasta: **30/06/2023**

Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

TESORERA MUNICIPAL

La firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales, según Res. 0002-2023

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS CONTRACTUALES

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA DEDUCCIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA Y AL TITULO DE ICA PARA PROFESIONES LIBERALES Y PROVEEDORES

Neiva, Junio 06 de 2023

Señores
MUNICIPIO DE NEIVA
Alcaldía municipal
Ciudad

REF: certificación bajo gravedad de juramento para efectos de retención en la fuente a título de renta Art. 383 E.T.N modificado por la ley 1943 de 2018, y a título de ICA según Art. 72 y 627 del acuerdo municipal No. 028 de 2018.

Yo. **VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No 36.304.852 expedida en **Neiva-Huila** con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1942 de 2018 y el parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario Nacional y lo establecido en los Artículos 72 y 627 del Acuerdo Municipal No 028 de 2018, Estatuto Tributario Municipal (ETM), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para desarrollo del objeto del contrato No. 2292, suscrito con el municipio de Neiva me encuentro clasificado como:

1. Profesión liberal Honorarios
(Contrata dos o más empleados, para el desarrollo del objeto contractual. Se la aplicará retención por renta del 10% o el 11% según tabla general de retención en la fuente año gravable 2020)
 - 1.1 indique si su contrato supera los 45 SMMLV para efecto de Rete ICA SI_____ NO X
 - 1.2 Indique si el total de sus ingresos incluido el contrato con el Mpio. Supera los 45 SMMLV. (Art. 495 ETM). SI_____ NO X

2. Profesión liberal Renta de Trabajo
(No contrata dos o más trabajadores para el desarrollo del objeto contractual y recibe pagos mensualizados).
 - 2.1 Indique si su contrato supera los 45 SMMLV para efectos de rete ICA SI_____ NO X
 - 2.2 Indique si el total de sus ingresos incluido el contrato con el Mpio. Supera los 45 SMMLV. (Art. 495 ETM). SI_____ NO X

3. Proveedor de bienes y servicios
(Empresas Personas Jurídicas o naturales)
Indique código de actividad económica para efectos de retención por ICA: (Art. 68 ETM) 306 (En caso de no informar la actividad se aplicará la tarifa máxima del 10x1000 establecido en el artículo 627 del Acuerdo No 028 en el 2018 Estatuto Tributario Municipal.

De la misma manera en el momento en el que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica o surjan cambios en la información que suministro me comprometo a informar a la administración municipal

Atentamente

Persona Natural X
Representante legal _____ empresa _____

Firma Victoria E. Barreiro Gonzalez
Teléfono 3114717749

DECLARACION JURAMENTADA PARA EFECTOS DE FACTURACION ELECTRONICA PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Neiva, 06 de Junio de 2023

Señores
MUNICIPIO DE NEIVA
Alcaldía Municipal
Neiva.

Yo, Victoria E. Barrero González identificado(a) con la cedula de ciudadania No. 36.304.882 expedida en Neiva, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la resolución No 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. **Estoy obligado a facturar electrónicamente.** SI_____ NO_X_ .

(De acuerdo al parágrafo 3 y 5 del artículo 437 del estatuto tributario, Deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, superiores a 4.000 UVT.)

Atentamente;

FIRMA: Victoria E. Barrero González

TELEFONO: 3114717749

EMAIL: Victoriabarrero@hotmail.com

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1715 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÒN DEL MUNICIPIO DE NEIVA, EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE REQUIERAN EN CUALQUIERA DE LAS AREAS
CONTRATISTA:	VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ C.C 36.304.852 NEIVA-HUILA
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000.oo). M/cte INCLUIDO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL..
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	**N/A.**

En Neiva, a los 04 días del mes de MAYO de 2023, se reunieron **CECILIA LOSADA DE FIERRO** , secretaria de Educación Municipal en calidad de supervisora del contrato y **VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadania No 1.075.273.861 NEIVA-HUILA en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de prestación de servicios N° 1715 de 2023.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato y/o convenio.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato y/o convenio sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyo sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

5. El supervisor y/o interventor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y/o convenio y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes

CECILIA LOSADA DE HERRO
Secretaria de Educación
Supervisora

VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ
Contratista

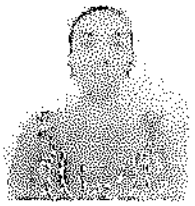
Proyecto:
DAVID ZAMORA ARRIAGA
CONTRATISTA SEM

La versión vigente y controlada de este documento, sólo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Salud Ocupacional del Huila Limitada - IPS
Prestador: 4100101149
Dirección: Calle 13 #5-34, Neiva - Huila - Colombia.
Teléfono: PBX: (8) 8722063 | (8) 8721353
Email: sau.soh@gmail.com

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL

INFORMACIÓN GENERAL



Fecha de impresión: 2020/06/26 12:06:28 pm
Paciente: VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ
CC: [illegible]
Edad: [illegible]
Genero: [illegible]
Tipo de evaluación: [illegible]

PRUEBAS DE APOYO DIAGNOSTICO

P: PARACLÍNICOS
- EXAMEN FÍSICO

L: LABORATORIO CLÍNICO

V: VACUNAS

CERTIFICADO DE APTITUD

Concepto ocupacional: APTO **Observación:**

RECOMENDACIONES GENERALES

- NINGUNO

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

✓ PAUSAS ACTIVAS

✓ HIGIENE POSTURAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR

Autorizo la realización de exámenes ocupacionales según consentimiento informado y política de protección de datos diligenciados en el aplicativo reporte de condiciones de salud que previamente firmé. La firma del paciente referida en este documento es imagen extraída del consentimiento informado y política de protección de datos diligenciada y firmada por cada paciente antes de ingresar a la atención donde nos autoriza a practicarle los exámenes médicos y paraclínicos correspondientes. La imagen de firma del paciente certifica que se presentó y diligenció el documento de consentimiento informado el cual reposa en los archivos de SALUD OCUPACIONAL DEL HUILA.

Firma del especialista:

GUILLERMO ENRIQUE CORTES GORDILLO
MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DE TRABAJO Y MEDICINA LABORAL
Tarjeta prof. # 1636/2014 666

Código de verificación
7307-0400

Firma del trabajador:

VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ
CC: 36304852

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Barreiro	Gonzalez	Victoria Eugenia

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 36304852	F ⊗ M ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 16 MES 06 AÑO 1981

PAÍS COLOMBIA

DEPTO HUILA

MUNICIPIO NEIVA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 8 B ª 12 -36 NEIVA APARTAMENTO

PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA

MUNICIPIO NEIVA

TELÉFONO EMAIL victoriabarreirog@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X°	MES	11	AÑO	1998

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X			11	2019	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA INDUSTRIAL	12	2004	70228132559 TLM

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE NEIVA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO	Día: 01	Mes: 02	Año: 2022		FECHA DE RETIRO	Día: 30	Mes: 07	Año: 2022			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SECRETARI EDUCACION MUNICIPAL					DIRECCIÓN: CARRERA 5 - 9 74						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA NIEVA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 8714472	FECHA DE INGRESO	Día: 26	Mes: 03	Año: 2021		FECHA DE RETIRO	Día: 28	Mes: 12	Año: 2021			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION					DIRECCIÓN: CARRERA 5 N 9 74						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DEL HUILA			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO	Día: 09	Mes: 04	Año: 2019		FECHA DE RETIRO	Día: 30	Mes: 06	Año: 2019			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA:					DIRECCIÓN: Carrera 4 con calle 8 esquina						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE PALERMO			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ, D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 8784011	FECHA DE INGRESO	Día: 08	Mes: 01	Año: 2018		FECHA DE RETIRO	Día: 07	Mes: 06	Año: 2018			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA:					DIRECCIÓN: CARRERA 8 N 8 54						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA NIEVA			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO	Día: 08	Mes: 08	Año: 2016		FECHA DE RETIRO	Día: 08	Mes: 10	Año: 2016			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA:					DIRECCIÓN: CARRERA 5 N 9 74						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL HUILA - AGUAS DEL HUILA S.A.	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8753181	Día 28 Mes 11 Año 2014	Día 27 Mes 12 Año 2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA		CALLE 21 N 1 G 17

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA NEIVA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 26 Mes 03 Año 2014	Día 25 Mes 12 Año 2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA		CARRERA 5 N 9 74

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE NEIVA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 03 Mes 03 Año 2011	Día 02 Mes 12 Año 2011

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA		Carrera 5 calle 10 esquina

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
OSCAR JULIAN SOTO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 01 Mes 03 Año 2011	Día 30 Mes 11 Año 2011

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	CALIDAD	Sin dirección

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 21 Mes 10 Año 2010	Día 30 Mes 12 Año 2010

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA		Sin dirección

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA PLATA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELEFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	05	*Año*	2010	*Día*	10	*Mes*	08	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONTROL Y GESTION EMPRESARIAL LTDA.			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELEFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	02	*Año*	2009	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	07	*Año*	2008	*Día*	25	*Mes*	02	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN [illegible] DE PAIS			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8333225	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	08	*Año*	2008	*Día*	10	*Mes*	12	*Año*	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 N 14 74					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE HUILA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	11	*Año*	2008	*Día*	21	*Mes*	11	*Año*	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Carrera 4 con calle 8 esquina					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: CONSORCIO MULTILAGO			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS: 8660204	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	08	Mes	01	Año	2008	Día	08	Mes	05	Año	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA						DIRECCIÓN: CARRERA 7 N 110 F 60 Km 1.5 fortalecillas					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACIÓN DE HUILA			PÚBLICA: X		PRIVADA		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	02	Año	2005	Día	31	Mes	12	Año	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA						DIRECCIÓN: Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA-HUILA			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS: 8717263	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	09	Mes	12	Año	2003	Día	16	Mes	02	Año	2004
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA						DIRECCIÓN: CALLE 7 N 6 27					

4. EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA-			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	08	Año:	2019	Día:	30	Mes:	11	Año:	2019
AREA DE CONOCIMIENTO: ADMINISTRACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO						DIRECCIÓN					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA-			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	04	Mes:	02	Año:	2019	Día:	06	Mes:	06	Año:	2019
AREA DE CONOCIMIENTO: ADMINISTRACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO						DIRECCIÓN					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	2
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	10	10

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATISILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Victoria De Barrero

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

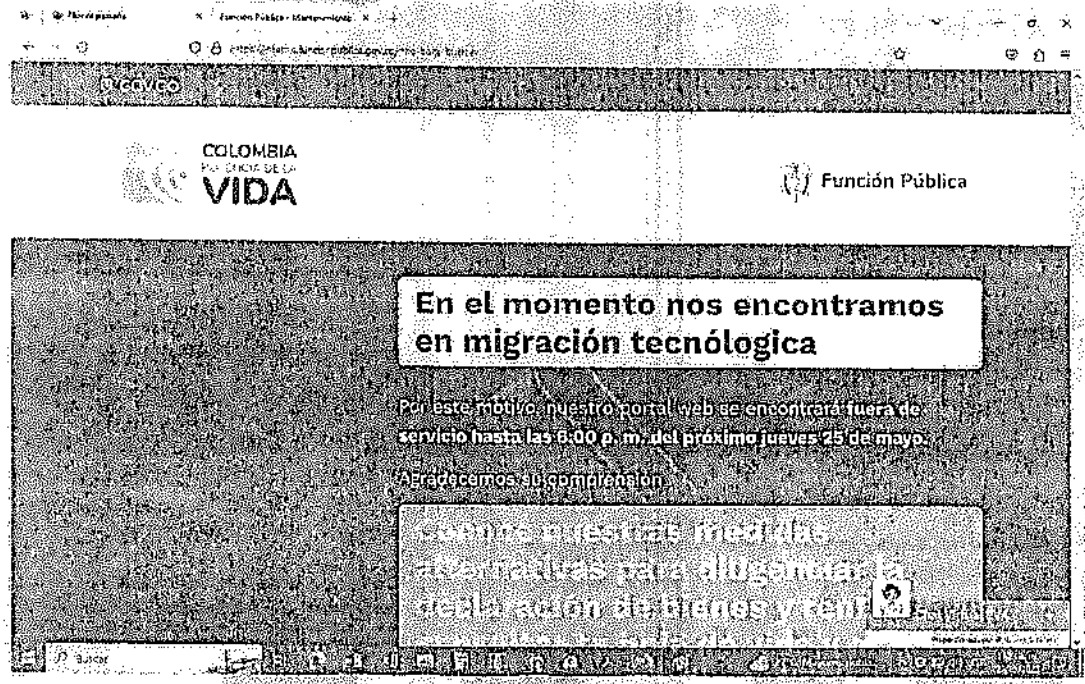
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CIRCULAR No. 04 DE 2023

DE: **JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN**
PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE OFICINA, LIDERES DE PROGRAMA, JEFES DE OFICINA, SUPERVISORES.
FECHA: 17 DE MAYO DE 2023
ASUNTO: **INDISPONIBILIDAD PARA LA VALIDACION HOJA DE VIDA CONTRATISTAS EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO "SIGEP" (CONTRATOS FIRMADOS POR LA OFICINA DE CONTRATACION)**

De acuerdo con el Comunicado de prensa en el portal web de la Función Pública que indica *"Servicios de Información de Función Pública entran en migración tecnológica entre el 17 y el 25 de mayo de 2023"*, lo que genera la *INDISPONIBILIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPELO PÚBLICO* –, "**Por migración tecnológica de los diferentes sistemas MIPG, SIGEP II, SUIT, SIE Y FURAG, los cuales estarán fuera de servicio desde el día *Miércoles 17 de mayo hasta el día 25 de mayo de 2023***", por tal motivo, durante este lapso de tiempo no tenemos acceso a la plataforma del SIGEP II, en donde no se podrá llevar a cabo el proceso de revisión, validación y vinculación de las Hojas de Vida de los contratistas que han firmado contratos por esta dependencia como ordenadora del gasto.





En este sentido, solicitamos a todos los supervisores que permitan a los contratistas radicar sus cuentas durante el periodo de ejecución y aquellos que requieren el proceso de liquidación de los mismos, resaltando el compromiso de cada contratista **ACTUALIZAR ADECUADAMENTE** la hoja de vida en la plataforma del **SIGEP II**.

Lo anterior, basados en la contratación de profesionales y apoyo a la gestión, que se ha venido realizando en un tiempo determinado. Lo cual, se hace dispendioso la revisión, validación y vinculación de las Hojas de vida, en tan corto tiempo debido al volumen de las mismas, a su vez, la Función Pública viene ejecutando un proceso de migración de información en esta plataforma, lo que ha abocado la intermitencia en muchas oportunidades de acceso y ha hecho que nuestro trabajo se represe.

Esto, con el fin de no generar traumatismo en la radicación de cuentas y liquidación de los contratos y de esta manera poder agilizar dicho proceso. Agradecemos hagan extensiva esta comunicación, con cada uno de sus contratistas.

Cualquier inquietud estaremos atentos.

Cordialmente,

JUAN DIEGO ISAZA VALDERRAMA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Maddy Marcela Lizcano Galindo – Contratista

PRIMER INFORME MENSUAL DE EJECUCION CONTRACTUAL CPSP No. 1715 de 2023
VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ

Neiva, 06 de junio de 2023

Doctor
LEVID BERMEO QUINTERO
Secretario de Educación
Alcaldía de Neiva
Ciudad

Asunto: Primer informe mensual de ejecución contractual del 04 de mayo al 30 de mayo de 2023.

VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.36.304.852 expedida en Neiva - Huila, en mi calidad de contratista en cumplimiento del contrato de prestación de servicios No. 1715 del 02 de mayo de 2023; a continuación, presento informe de actividades realizadas durante el 04 de mayo al 30 de mayo de 2023.

CLAUSULA PRIMERA

OBJETO DEL CONTRATO:
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERAN EN CUALQUIERA DE LAS ÁREAS.

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En virtud del objeto contratado, y revisado el informe mensual del periodo del 04 de mayo al 30 de mayo de 2023, el contratista desarrolló las actividades que se derivan del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** No. 1715 del 02 de mayo de 2023, me permito presentar el siguiente informe:

N	**Obligaciones Especificas**	**Acciones realizadas**
1.	Apoyo al requerimiento de los diferentes Entes de Control, que se requieran en cualquiera de las áreas de la secretaria de Educación del Municipio de Neiva.	El contratista recibió por parte de la Líder de Talento Humano de la Secretaría de Educación, la herramienta Sistema de Atención al Ciudadano con el fin de realizar apoyo a los requerimientos de los diferentes Entes de Control los cuales en el primer informe de

		ejecución del presente contrato no se dio respuesta a SAC radicados por Entes de Control.
2.	Apoyo de las respuestas de las diferentes peticiones de los sindicatos, que se requieran en cualquiera de las áreas de la Secretaría de Educación de Neiva.	El contratista recibió por parte de la Líder de Talento Humano de la Secretaría de Educación la herramienta Sistema de Atención al Ciudadano donde se dio respuesta a las solicitudes o peticiones radicadas por parte de los siguientes sindicatos en los términos establecidos de conformidad con la ley de los siguientes radicados: SINTRACEDMUN SAC No. NEI2023ER005910 de fecha 08 de mayo de 2023. ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES HUILENSES- ADIH SAC No. NEI2023ER007240 de fecha 30 de mayo de 2023. ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES HUILENSES- ADIH SAC No. NEI2023ER007205 de fecha 30 de mayo de 2023.
3.	Apoyo de las respuestas de las peticiones de funcionarios administrativos financiados con recursos del sistema general de participación – SGP, que se requieran en cualquiera de las áreas de la Secretaría de Educación del Municipio.	El contratista recibió por parte de la Líder de Talento Humano de la Secretaría de Educación la herramienta Sistema de Atención al Ciudadano donde se dio respuesta a solicitudes o peticiones por parte de los Docentes, Directivos docentes y administrativos de Instituciones Educativas del Municipio de Neiva de los siguientes radicados SAC No. NEI2023ER005782 de fecha 04 de mayo de 2023.

		SAC No. NEI2023ER005801 de fecha 04 de mayo de 2023. SAC No. NEI2023ER005835 de fecha 05 de mayo de 2023. SAC No. NEI2023ER005782 de fecha 04 de mayo de 2023. SAC No. NEI2023ER005878 de fecha 05 de mayo de 2023. SAC No. NEI2023ER006618 de fecha 23 de mayo de 2023. SAC No. NEI2023ER005897 de fecha 08 de mayo de 2023. SAC No. NEI2023ER005906 de fecha 08 de mayo de 2023. SAC No. NEI2023ER005911 de fecha 08 de mayo de 2023. SAC No. NEI2023ER006971 de fecha 08 de mayo de 2023. SAC No. NEI2023ER005989 de fecha 09 de mayo de 2023. SAC No. NEI2023ER006011 de fecha 09 de mayo de 2023. SAC No. NEI2023ER005988 de fecha 09 de mayo de 2023. SAC No. NEI2023ER006118 de fecha 11 de mayo de 2023. SAC No. NEI2023ER006150 de fecha 11 de mayo de 2023 SAC No. NEI2023ER006186 de fecha 12 de mayo de 2023

		SAC No. NEI2023ER006185 de fecha 12 de mayo de 2023 SAC No. NEI2023ER004994 de fecha 12 de mayo de 2023 SAC No. NEI2023ER006207 de fecha 12 de mayo de 2023 SAC No. NEI2023ER006245 de fecha 15 de mayo de 2023 SAC No. NEI2023ER006539 de fecha 16 de mayo de 2023 SAC No. NEI2023ER006343 de fecha 16 de mayo de 2023 SAC No. NEI2023ER006907 de fecha 25 de mayo de 2023 SAC No. NEI2023ER007134 de fecha 29 de mayo de 2023 SAC No. NEI2023ER007191 de fecha 30 de mayo de 2023 SAC No. NEI2023ER007184 de fecha 30 de mayo de 2023
4.	Apoyo de las respuestas de peticiones de la comunidad Educativa y Ciudadanía en General, que se requieran en cualquiera de las áreas de la Secretaría de Educación del Municipio de Neiva.	El contratista recibió por parte de la Líder de Talento Humano de la Secretaría de Educación la herramienta Sistema de Atención al Ciudadano donde se dio respuesta a las solicitudes o peticiones por parte de la comunidad educativa y ciudadanía en general del Municipio de Neiva de los siguientes radicados: SAC No. NEI2023ER005973 de fecha 09 de mayo de 2023

		SAC No. NEI2023ER004620 de fecha 04 de mayo de 2023.
5.	Apoyar en la organización documental de los procesos de Gestión, en cualquiera de las áreas de la Secretaria de Educación Municipal.	El contratista apoyó al área de Talento Humano en la organización de documentos de confidencialidad para brindar soporte a las solicitudes y peticiones de la comunidad educativa y ciudadanía en general.
6.	Participar en las reuniones que sean convocadas por el secretario de Educación o Supervisor delegado.	A la fecha no se ha convocado a reuniones
N	**Obligaciones Generales**	**Acciones realizadas**
7.	El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	El contratista prestó sus servicios profesionales generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la Secretaría de Educación del Municipio de Neiva, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes me relaciono y desempeño mis actividades contractuales, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo las capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
8.	Realizar los pagos correspondientes a Salud, Pensión, y Riesgos Laborales a que haya lugar en virtud del contrato.	El contratista realizó el pago del mes mayo de 2023 correspondiente al Sistema de Seguridad Social Integral a que haya lugar en virtud del contrato, en los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin. Planilla No. 4501629719
9.	El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	El contratista ha actualizado la hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.
10.	El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el	El contratista cumplió la obligación con el MUNICIPIO DE NEIVA, acreditando dentro del primer mes de ejecución del contrato un

	respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista.	examen pre-ocupacional y he hecho allegar el respectivo certificado.
11.	En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	A la fecha no se le ha asignado al contratista como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista.
12.	En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	A la fecha no se le ha asignado al contratista como interventor o apoyo a la supervisión de contratos.
13.	Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución con los soportes correspondientes por medios de la plataforma del SECOP II.	El contratista hace entrega del primer informe mensual de ejecución y gestión, en medio físico y electrónico a través del Secop II de las actividades asignadas, dentro de los cinco (05) días al siguiente al periodo cumplido.
14.	Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	El contratista ha prestado los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
15.	Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo.	El contratista garantizó el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.
16.	Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.	El contratista apoya al líder de talento humano de la SEM en la revisión, reasignación y aprobación de las respuestas con sus respectivos soportes que son enviadas por los funcionarios de los diferentes procesos del

		área, para aprobación del líder de la Unidad de Talento Humano, Igualmente, se remite a revisión de las respuestas de los SAC que requieran aprobación y firma del secretario por competencia.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales realizadas, fotocopia de la planilla, recibo de pago de aportes a salud, pensiones y ARL del mes de mayo del año 2023.

Atentamente,

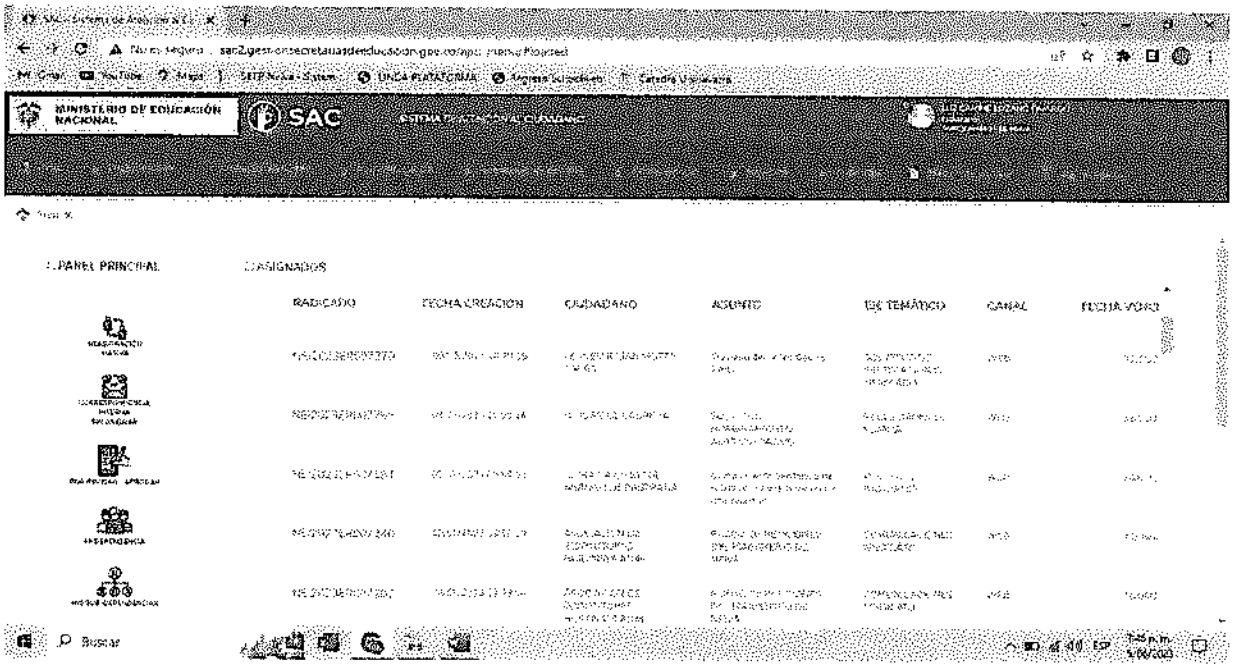
VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ
Contratista
C.C. No. 36.304.852 de Neiva – Huila
Tel. 3114717749

ANEXOS

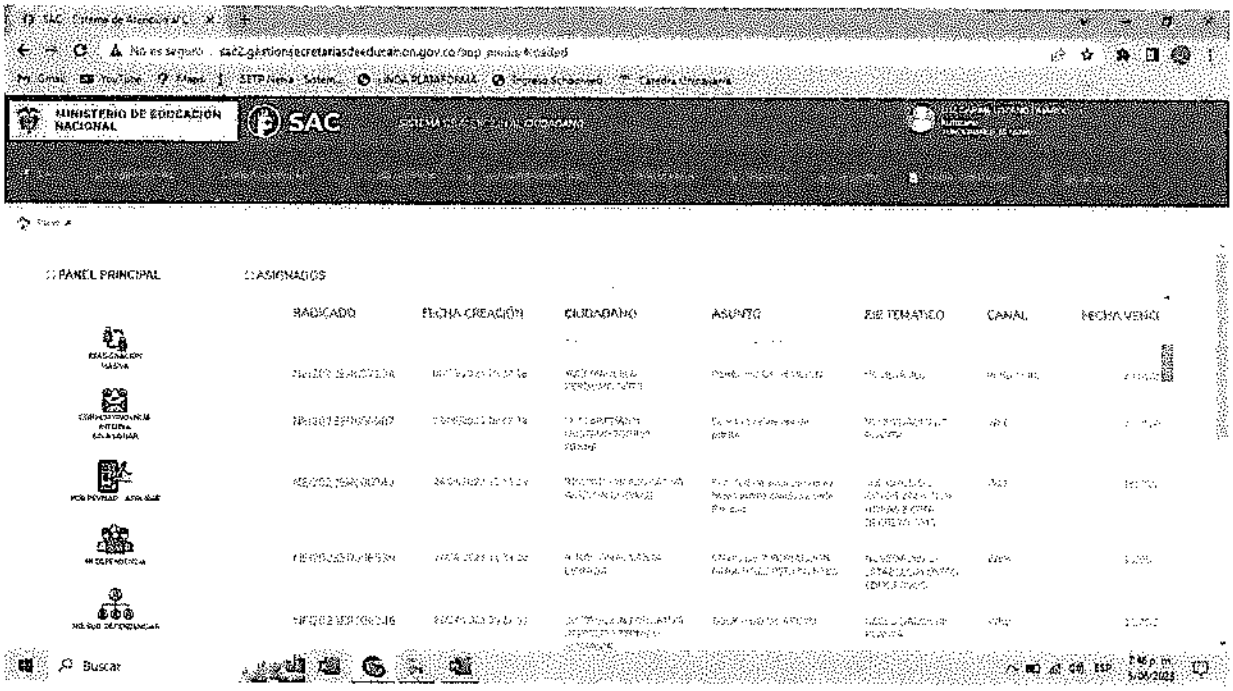
PRIMER INFORME MENSUAL DE EJECUCION CONTRACTUAL CPSP No. 1715 de 2023
VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ

La contratista anexa evidencia tomada desde la plataforma de Sistema de Atenciòn al Ciudadano SAC de las respuestas a los radicados de Solicitudes, Peticiones o Requerimientos asignados al lider del área de Talento Humano del mes de mayo de 2023.

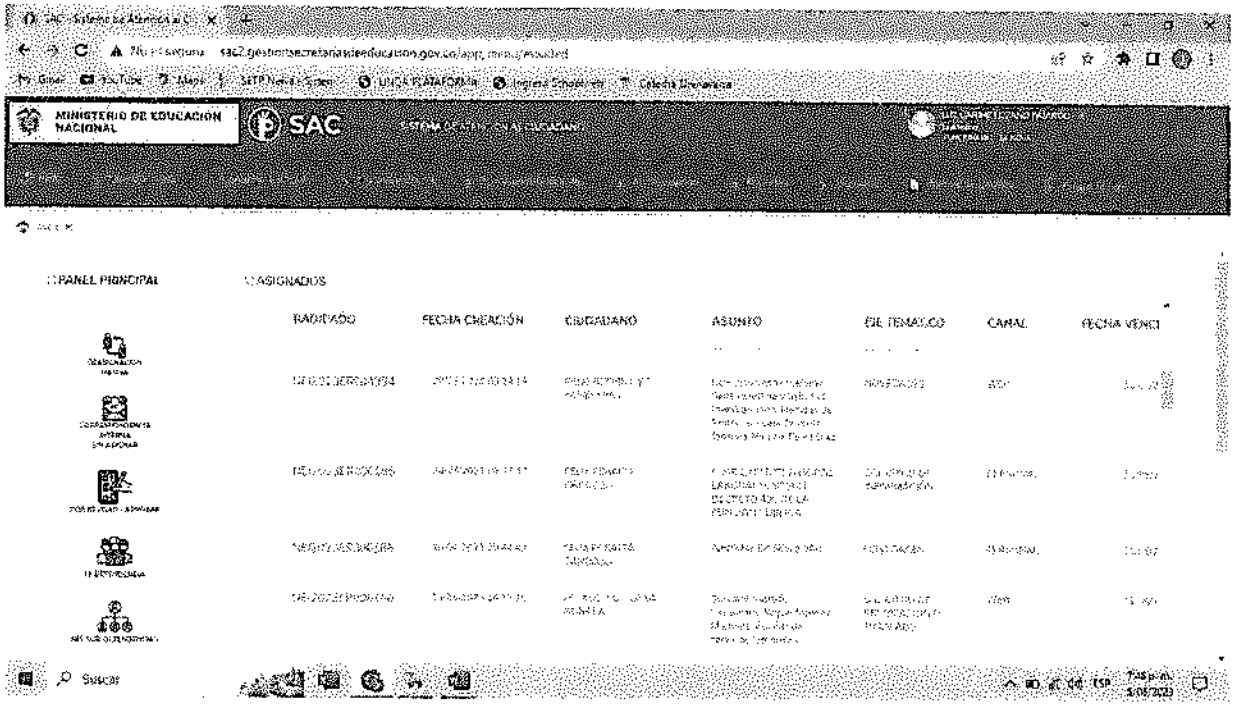
Anexo No. 1



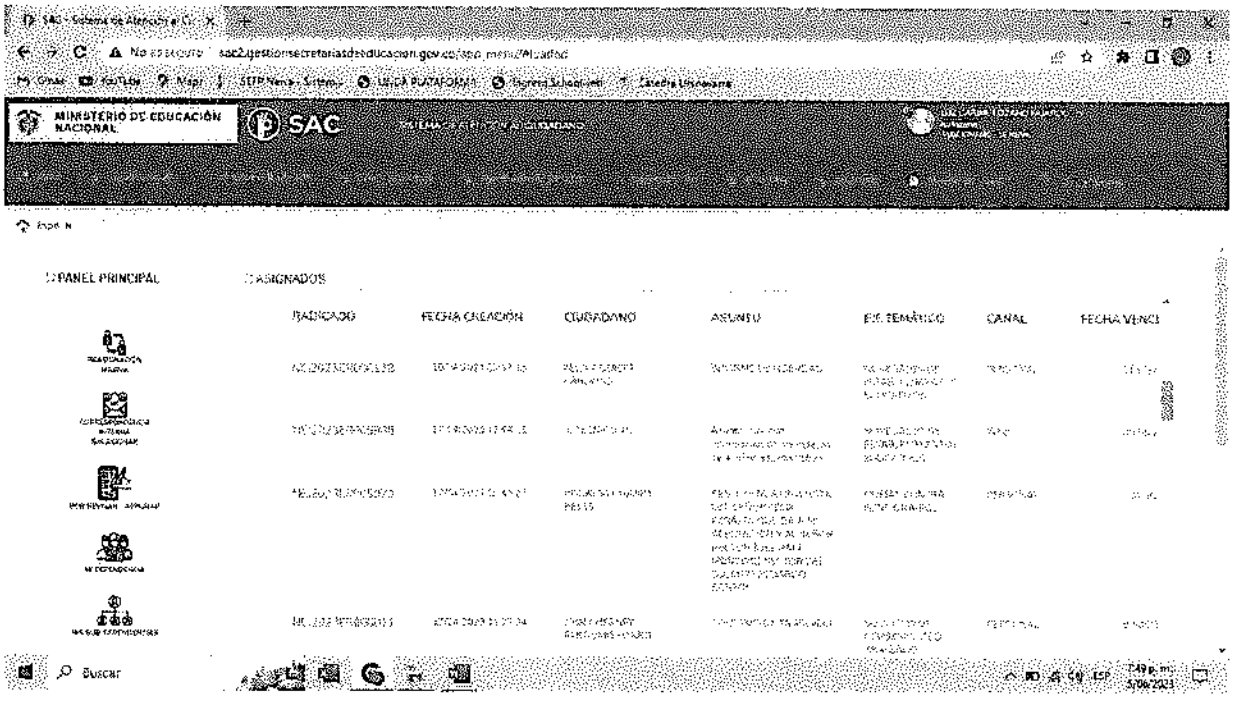
Anexo No. 2



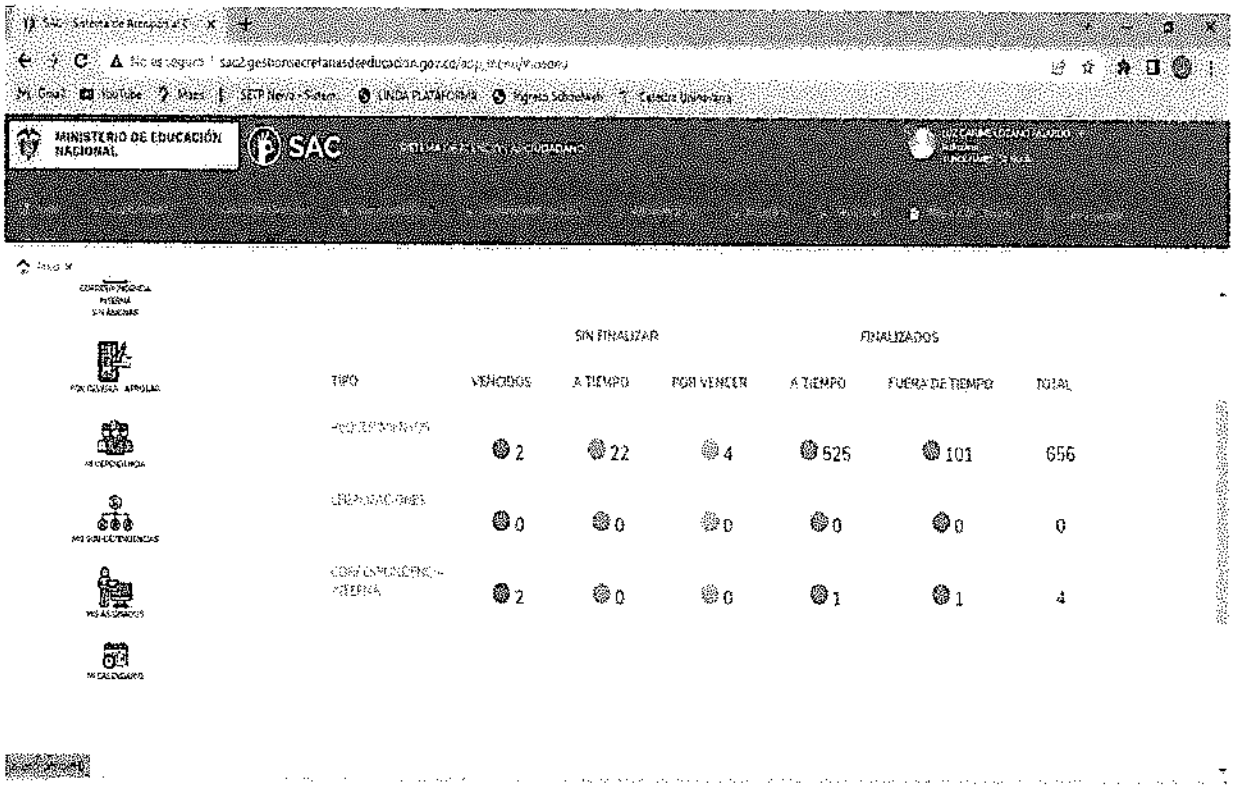
Anexo No. 3



Anexo No. 4



La contratista anexa evidencia tomada desde la plataforma de Sistema de Atenciòn al Ciudadano SAC de la dependencia de talento humano de la Secretaria de Educación el cual se revisó y aprobó Solicitudes, Peticiones o Requerimientos asignados a la dependencia del área de Talento Humano.



RADICADO	CIUDADANO	ASUNTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA FINALIZADO	ESTADO RESPUESTA
NEI2023ER007184	I.E. MARIA CRISTINA ARANGO DE PASTRANA	Cumplimiento Sentencia de tutela N° 33 y reiteración de una solicitud.	30/05/2023	30/05/2023	APROBADO
NEI2023ER007240	ASOCIACION DE INSTITUTORES HUILENSES ADIH	PLIEGO DE PETICIONES DEL MAGISTERIO DE NEIVA	30/05/2023	30/05/2023	APROBADO
NEI2023ER007205	ASOCIACION DE INSTITUTORES HUILENSES ADIH	PLIEGO DE PETICIONES DEL MAGISTERIO DE NEIVA.	30/05/2023	30/05/2023	APROBADO
NEI2023ER007191	I.E. .RODRIGO LARA BONILLA	Novedad personal de servicios generales	30/05/2023	30/05/2023	APROBADO
NEI2023ER007134	YULY MARCELA PERDOMO SOTO	DERECHO DE PETICIÓN	29/05/2023	29/05/2023	APROBADO
NEI2023ER006907	I.E CLARETIANO GUSTAVO TORRES PARRA	Solicitud celadores de planta	25/05/2023	25/05/2023	APROBADO
NEI2023ER006343	INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN CODAZZI	Solicitud de autorización de horas extras celaduría sede Rosario.	16/05/2023	16/05/2023	APROBADO
NEI2023ER006539	IE NACIONAL SANTA LIBRADA	ENVIO DE INFORMACION PARA FINES PERTINENTES	19/05/2023	16/05/2023	APROBADO
NEI2023ER006245	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO SUPERIOR	SOLICITUD DE APOYO	15/05/2023	15/05/2023	APROBADO
NEI2023ER006207	PAUL MONTERO FALLA	sra. CECILIA LOSADA DE FIERRO (SECRETARIA DE EDUCACION)	12/05/2023	12/05/2023	APROBADO

NEI2023ER004994	RENE RODRIGUEZ ECHEVERRY	Remisión Caso Problema Sede Palestina y Solicitud Investigación y Medidas de Protección para Docente Johanna Marcela Pérez Díaz	12/05/2023	12/05/2023	APROBADO
NEI2023ER006185	FELIX PERALTA CARDOSO	CUMPLIMIENTO A HORAS LABORALES SEGÚN DECRETO 400 DE LA FUNCIÓN PUBLICA	12/05/2023	12/05/2023	APROBADO
NEI2023ER006186	FELIX PERALTA CARDOSO	INFORME DE NOVEDAD	12/05/2023	12/05/2023	APROBADO
NEI2023ER006150	I.E. .RODRIGO LARA BONILLA	Solicitud traslado funcionario Miguel Méndez Martínez, Auxiliar de servicios Generales.	11/05/2023	11/05/2023	APROBADO
NEI2023ER006118	FELIX PERALTA CARDOSO	INFORME DE NOEVDAD	11/05/2023	11/05/2023	APROBADO
NEI2023ER005988	IE TECNICO IPC	Asunto: solicitud información de reemplazos de auxiliar administrativo.	09/05/2023	09/05/2023	APROBADO
NEI2023ER005973	RODRIGO CHARRY REYES	RESPUESTA A UNA NOTA DEL SEÑOR FELIX PERALTA QUE DA A MI AFECTACIÓN Y AL SEÑOR RECTOR JOSE PAUL MONTERO RECTOR DEL COLEGIO EDUARDO SANTOS	09/05/2023	09/05/2023	APROBADO
NEI2023ER006011	JIMMY HERNEY PERDOMO FIERRO	SOLCITUD DE TRASLADO	09/05/2023	09/05/2023	APROBADO

NEI2023ER005989	INSTITUCION EDUCATIVA EL CAGUAN	Solicitud traslado de funcionario	09/05/2023	09/05/2023	APROBADO
NEI2023ER006971	I.E. INEM JULIAN MOTTA SALAS	Solicitud nombramiento del reemplazo del señor Gabriel Perez Auxiliar Servicios Generales	26/05/2023	08/05/2023	APROBADO
NEI2023ER005910	SINTRACEDMUN	CERTIFICACIÓN	08/05/2023	08/05/2023	APROBADO
NEI2023ER005911	MICHELLE DAYHAN GORDILLO OSSA	INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA LOS DIAS 13 Y 14 DE ABRIL DE 2023	08/05/2023	08/05/2023	APROBADO
NEI2023ER005906	MICHELLE DAYHAN GORDILLO OSSA	INFORME DE ACTA DE ENTREGA DE LOS AÑOS 2021 -02022	08/05/2023	08/05/2023	APROBADO
NEI2023ER005897	I.E. INEM JULIAN MOTTA SALAS	Solicitud del señor Gabriel Perez	08/05/2023	08/05/2023	APROBADO
NEI2023ER006618	I.E. EL LIMONAR	Solicitud horas extras para cubrir el auxiliar de servicios generales Juan Camilo Salazar Cardoso	23/05/2023	08/05/2023	APROBADO
NEI2023ER004620	ANÓNIMO	REVISIÓN DE DOCENTES Y COORDINADORES POR HORAS EXTRAS	04/05/2023	04/05/2023	APROBADO

NEI2023ER005878	HAWER EDILSSON LOPEZ RODRIGUEZ	Informe condiciones precarias de la oficina de historias laborales y solicitud de formalización de trabajo en casa	05/05/2023	04/05/2023	APROBADO
NEI2023ER005835	NICOLAS ROJAS CARDOZO	SOLCITUD DE TRASLADO DE PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	05/05/2023	04/05/2023	APROBADO
NEI2023ER005801	ADRIANA FLOREZ OSORIO	SOLICITUD DE HORARIO FLEXIBLE	04/05/2023	04/05/2023	APROBADO
NEI2023ER005782	I.E. CEINAR	Reemplazo ELIAS VALENZUELA BUITRAGO -Celador	04/05/2023	04/05/2023	APROBADO